BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

1500

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **202115000116761**
Fecha: 17-08-2021

Ingeniera.
ANA ISABEL HENDE CARREÑO
Directora de Interventoría
Correo electrónico: ing.anaisabelhendecvp@gmail.com
Tel. 3017763019
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado No. 202117000098752 – Primer apremio de Multa por incumplimiento en los términos para cumplir los requisitos de ejecución y demás requeridos para el inicio del contrato. **Ref.:** Contrato de Interventoría No. 462 de 2021.

Respetada ingeniera,

La Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, como supervisora del contrato de interventoría, en atención al oficio del asunto, se permite informar que es necesario continuar con el seguimiento a la información y documentación suministrada por el contratista de obra, tal como se ha evaluado en los comités semanales. Si los retrasos en la entrega de la información allí referida persisten en un tercer llamado, la interventoría deberá aportar el informe del que trata el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 para dar trámite en la instancia correspondiente.

Cordialmente,

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ

Firmado digitalmente por LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
Fecha: 2021.08.17 20:38:43 -05'00'

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Directora de Mejoramiento de Barrios

Proyectó: Héctor Vargas Navarro

Revisó: Marcela Libreros

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

CERTIFIED IQNet QUALITY SYSTEM
ISO 9001 icontec
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.